

LISTADO ALFABETICO DE AMBIENTES DE SANTA CRUZ

En los Ambientes no incluidos en este listado, se aplica la Reglamentación General.

LD: límite diario de captura

AMBIENTE

Argentino (*Lago*) – Santa Cruz – Habilitado todo el año. Ambiente compartido, ver *Anexo de Parques Nacionales*.

Barrancoso (*Río*) – Santa Cruz – Certificación de desinfección diaria y obligatoria, *Didymo* (*Didymosphenia Geminata*). Apertura: 01/10/2021 a su Cierre 01/05/2022. Se autoriza la pesca en la totalidad del río, desde la naciente hasta la desembocadura en el Lago Strobel. Devolución Obligatoria, anzuelo simple y sin rebaba

Bote (*Río*) – Santa Cruz – Desde el 01/04/2022 devolución obligatoria.

Buenos Aires (*Lago*) – Santa Cruz – Habilitado todo el año. LD: 2 ejemplares.

Calafate (*Arroyo*) – Santa Cruz – Devolución obligatoria.

Capitán (*Río*) – Santa Cruz – LD: 1 ejemplar.

Cardiel (*Lago y Río*) – Santa Cruz – LD: 3 ejemplares.

Centinelita (*Río*) – Santa Cruz – LD: 1 ejemplar.

Chico (*Río*) – Santa Cruz – Se permite el uso de carnada natural. LD: 2 percas.

Chico Sur (*Río*) – Santa Cruz – Cierre 28/02/2022. Devolución obligatoria.

Coig o Coyle (*Río*) – Santa Cruz – Cierre 28/02/2022. Brazos Norte y Sur, devolución obligatoria.

Columna (*Lago y Río*) – Santa Cruz – LD: 2 ejemplares.

Cóndor (*Lago y Río*) – Santa Cruz – LD: 2 ejemplares, prohibida la pesca en los arroyos.

Correntoso (*Río*) – Santa Cruz – LD: 2 ejemplares.

Cuesta de la Pava (*Laguna*) – Santa Cruz – Devolución obligatoria, anzuelo simple sin rebaba. Prohibido hacer fuego.

De Las Vueltas (*Río*) – Prohibido hacer fuego. Devolución obligatoria de trucha marrón (*Salmo trutta*) y trucha arco iris (*Oncorhynchus mikiss*). Desde el fin de zona de veda y hasta el límite de Parques Nacionales los Glaciares LD: (3) ejemplares de salmón Chinook (*Oncorhynchus tshawytscha*) por persona por día. Zona invadida con didymo (*Didymosphenia geminata*): desinfecte sus equipos al culminar su jornada y/o cambiar de cuerpo de agua. Zona de veda: Sector Salto Argentino - 400 m aguas

arriba y 500 m aguas abajo. Ambiente compartido, *ver Anexo de Parques Nacionales*.

Del Desierto (*Lago*) – Santa Cruz – Prohibido hacer fuego. LD: (2) ejemplares. Obligatoriedad de uso de anzuelo sin rebaba. Se permite la pesca embarcada a remo, con la modalidad mosca (fly cast), se prohíbe el trolling (arrastre), respetando los 200 metros imaginarios de desembocadura y nacimiento de arroyos y ríos. Zona con presencia de *Didymo* (*Didymosphenia geminata*), desinfectar los equipos antes de ingresar a la zona de pesca, respetar los carteles de zonificación.

El Rincón (*Laguna*) – Santa Cruz – LD: 2 ejemplares.

El Roble (*Arroyo*) – Santa Cruz – Prohibida la pesca en todas sus modalidades.

El Zurdo (*Arroyo*) – Santa Cruz – Prohibida la pesca en todas sus modalidades.

Gallegos (*Río*) – Santa Cruz – Apertura 01/11/21 al cierre 01/05/22: captura y devolución obligatoria. Exceptuando desde el 01/02/22 al 28/02/22 - LD: (1) ejemplar, de la denominada trucha plateada o (sea trout), **PROHIBIDO EL SACRIFICIO DE TRUCHA MARRÓN (*SALMO TRUTTA*) RESIDENTE.**

Zonas de veda:

- Sector margen sur aguas arriba y abajo del puente de Guer Aike, y sector margen norte aguas abajo del mencionado puente hasta una distancia de 150 metros.
- Desde el límite de los establecimientos ganaderos Bella Vista/Sofía hasta el límite de los establecimientos ganaderos Sofía/Morro Chico.

Corresponden a zonas de devolución obligatoria en toda la temporada, los lugares que a continuación se detallan: desde Estuario hasta el paraje El Gasoducto, ambas márgenes; desde el paraje Los Manantiales hasta La Herradura, que incluye las zonas de Pozo Negro, La Isla o Gaviotero; desde La Herradura hasta el paraje denominado Basural de la Estancia Alquinta; desde Puesto de Piedra hasta el Pozón Los Arbolitos; desde el casco del Establecimiento Ganadero Bella Vista hasta el límite con Establecimiento Ganadero Sofía, y entre los parajes La Palangana y La Pescadería. En zonas y épocas de captura y devolución utilizar un solo anzuelo simple sin rebaba.

Gallegos Chico (*Río*) – Santa Cruz – Cierre 01/04/22. Solo permitida la modalidad pesca con mosca, solo con equipo de mosca (fly cast) y devolución obligatoria. Veda total desde el puente nuevo ubicado sobre Ruta Nac. N 40 hasta su desembocadura.

Ghio (*Lago y Río*) – Santa Cruz – LD: 2 ejemplares.

Guanaco (*Río*) – Santa Cruz – LD: 2 ejemplares.

Guenguel (*Río*) – Santa Cruz – LD: 2 ejemplares.

Italiano (*Arroyo*) – Santa Cruz- (Corresponde cuenca Río Coyle o Coig): Cierre 28/02/22. LD: (2) ejemplares.

Jeinimani (*Río y sus afluentes*) – Santa Cruz – Habilitado todo el año. LD: 2 ejemplares.

La Leona (*Río*) – Santa Cruz – LD: 2 ejemplares.

Las Chilcas (Arroyo) – Santa Cruz – Devolución obligatoria, un solo anzuelo simple sin rebaba. Exclusiva pesca con mosca (fly cast), prohibida la pesca en la desembocadura en un radio de 100 metros del mismo.

Los Antiguos (Río) – Santa Cruz – Habilitado todo el año. Desde 01/11/21 hasta el 31/03/22, LD: (1) ejemplar. Desde el 01/04/22 al 31/10/22, solo permitida la pesca con mosca (fly cast), captura y devolución obligatoria anzuelo simple sin rebaba. Laguna Los Juncos: exclusivo pesca con mosca (fly cast), captura y devolución obligatoria, anzuelo simple sin rebaba.

Magan (Arroyo) – Santa Cruz – Cierre 28/02/22.

Mitre (Río) – Santa Cruz – LD: 1 ejemplar.

Olnie I y Olnie II (Lagos) – Santa Cruz – LD: 2 ejemplares.

Olnie (Río) – Santa Cruz – LD: (2) ejemplares. Cierre 01/04/22.

Oro (Río) – Santa Cruz – Apertura 01/12/21. Devolución obligatoria, un solo anzuelo simple sin rebaba.

Pelque (Río) – Santa Cruz – Pesca y devolución obligatoria, anzuelo simple sin rebaba. Cierre 01/04/22.

Penitente (Río) – Santa Cruz – Devolución obligatoria, anzuelo simple sin rebaba. Cierre 01/04/22.

Pierrestegui (Arroyo) – Santa Cruz – Desde la apertura hasta el 31/03/22. LD: (1) ejemplar. Desde el 01/04/22 al cierre captura y devolución obligatoria.

Posadas (Lago) – Santa Cruz – Abierto todo el año. Prohibida la pesca en ambas márgenes dentro de los 100 metros desde las nacientes y desembocaduras de los ríos que viertan sus aguas u originados (nacimientos de ríos) por el lago. LD: (2) ejemplares.

Pueyrredón (Lago) – Santa Cruz – Abierto todo el año. Prohibida la pesca en ambas márgenes dentro de los 100 metros desde las nacientes y desembocaduras de los ríos que viertan sus aguas u originados (nacimientos de ríos) por el lago. LD: (2) ejemplares.

Quiroga y Quiroga Chico (Lagos) – Santa Cruz – LD: 2 ejemplares.

Rubens (Río) – Santa Cruz – Devolución obligatoria, anzuelo simple sin rebaba. Cierre 01/04/22.

San Martín (Lago) – Santa Cruz – Abierto todo el año. Prohibida la pesca en ambas márgenes dentro de los 100 metros desde las nacientes y desembocaduras de los ríos que viertan sus aguas u originados (nacimientos de ríos) por el lago. LD: (2) ejemplares.

Santa Cruz (Río) – Santa Cruz – Apertura 01/11/2021 al 30/06/2022. Solo se autoriza anzuelo simple sin rebaba o rebaba aplastada. Prohibido el uso de carnada natural. Total por temporada en todas las modalidades (1) ejemplar de Trucha Steelhead

(*Onchorynchus mykiss*), Otros salmónidos menores a 35 cm LD: (2) ejemplares. Perca (*Percichthys trucha*): (1) ejemplar. Desde el 15/03/2022 al cierre, captura y devolución obligatoria de Trucha Steelhead (*Onchorynchus mykiss*), Desde el matadero viejo aguas arriba hasta el puente sobre la ruta Nac. 3, pesca y devolución obligatoria durante toda la temporada.

Temporada del Salmón Chinook (*Oncorhynchus tshawytscha*): apertura 20/08/2022 al 31/10/2022. Se autoriza un solo anzuelo simple con rebaba. Señuelo libre. Límite de sacrificio (3) ejemplares por temporada, siendo las demás especies capturadas de devolución obligatoria con el menor daño posible. Zona habilitada desde cruce de interconectado hasta puente sobre la ruta Nac. 3 para pesca de costa. Se prohíbe el uso de plomo como lastre o contrapeso. Ambiente afectado por Didymo (*Didymosphenia geminata*), por lo cual, al trasladarse a otros ambientes, la desinfección es obligatoria en los puntos fijos establecidos a tal fin.

Zonas de Veda Total:

- **Isla Pavón:** margen sur en la zona conocida como balneario, debajo del camping municipal y margen norte desde la hostería Municipal hasta la zona denominada La Noria.

- **Obra de aprovechamiento hidroeléctrica:** Desde Estancia el Rincón en la zona conocida como los laberintos, hasta la zona denominada entre “La Barrancosa”, por emplazamiento y obras en la Zonas comprendidas, desde el campamento Néstor Kirchner 70°07’ Oeste y el campamento Jorge Cepernic 70°10’0” Oeste.

Strobel (Lago) – Santa Cruz- Cruz- Certificación de desinfección diaria y obligatoria, Didymo (*Didymosphenia Geminata*). Abierto todo el año, pesca y devolución obligatoria anzuelo simple y sin rebaba. Prohibido la navegación a motor.

Tar (Lago y Río) – Santa Cruz- Lago: prohibida la pesca en ambas márgenes dentro de los 100 metros desde las nacientes y desembocaduras de los ríos que viertan sus aguas u originados (nacimientos de ríos) por el lago.

Toro (Río) - Santa Cruz – Prohibido hacer fuego. Devolución Obligatoria, anzuelo simple sin rebaba. Zona vulnerable a la invasión de Didymo (*Didymosphenia geminata*), pesque con certificado diario de desinfección y desinfecte sus equipos al culminar la jornada o al cambiar de cuerpo de agua.

Viedma (Lago) – Santa Cruz - Abierto todo el año. LD: 2 ejemplares. Ambiente compartido, ver Anexo de Parques Nacionales.